Sabanalarga, Atlántico, 14 de junio de 2022
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA SA
EJECUTADOS: DORYS ESTHER MERCADO MANOTAS
RADICACION: 08-638-40-89-001-2021-00355-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho, el proceso ejecutivo singular de la referencia, con el informe que la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, a la cual se le dio traslado conforme a la ley y esta no fue objetada. Sírvase Proveer.- JULIO DIAZ MORELO.- El Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA - ATLANTICO.
Sabanalarga, Atlántico, 14 de junio de 2022

Verificado el anterior informe secretarial, procede el juzgado a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito presentada por el Dr. JUAN PABLO ARDILA PULIDO, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante BANCOLOMBIA SA, y que fue puesta en traslado conforme a la normatividad vigente.

Ahora bien, revisada en forma detallada la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, advierte el despacho que en ella no se liquidaron los intereses moratorios a la fecha de presentación de la demanda como se establece en las pretensiones y en el mandamiento de pago, así como también la suma de los intereses corrientes; razón por la que al final de la liquidación presentada se tienen valores que distan mucho a los proyectados por este despacho judicial.

Por lo anterior, se procederá a modificar y aprobar la liquidación de crédito en los siguientes términos:

		INTER. ANUAL		INTER. MENSUAL		VALOR INTERESES		VALOR INTERESES		SALDO
		CTE	MORA	CTE	MORA	CORRIENTES		MORATORIO		A LA FECHA
AÑO	MES	%	50%+	%	%	CAPITAL	CTES	CAPITAL	M/TORIOS	K + int
2021	AGOSTO	17,24	25,8600	1,4367	2,1550		0,00	46.657.810,28	259.477,63	46.917.287,91
2021	SEPTIEMBRE	17,19	25,7900	1,4325	2,1492		0,00	46.657.810,28	1.002.754,11	47.660.564,39
2021	OCTUBRE	17,08	25,6200	1,4233	2,1350		0,00	46.657.810,28	996.144,25	47.653.954,53
2021	NOVIEMBRE	17,27	25,9100	1,4392	2,1592		0,00	46.657.810,28	1.007.419,89	47.665.230,17
2021	DICIEMBRE	17,46	26,1900	1,4550	2,1825		0,00	46.657.810,28	1.018.306,71	47.676.116,99
2022	ENERO	17,66	26,4900	1,4717	2,2075		0,00	46.657.810,28	1.029.971,16	47.687.781,44
2022	FEBRERO	18,3	27,4500	1,5250	2,2875		0,00	46.657.810,28	1.067.297,41	47.725.107,69
2022	MARZO	18,47	27,7100	1,5392	2,3092		0,00	46.657.810,28	347.550,52	47.005.360,80
		TOTAL INTERESES					0,00		6.728.921,67	6.728.921,67
		CAPITAL					$ 46.657.810,28			
		INTERESES DEL PLAZO					$ 1.032.456,00			
		INTERESES MORATORIOS					$ 6.728.921,67			
		TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO					**$ 53.386.731,95**			

Por lo antes expuesto, este despacho RESUELVE:

UNICO: Modificar la liquidación del crédito presentada por el Dr. JUAN PABLO ARDILA PULIDO, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante BANCOLOMBIA SA, y por valor de CINCUENTA TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MODEDA LEGAL ($53.386.731.95), y entréguese a la parte demandante los títulos descontados a los ejecutados hasta la concurrencia del crédito.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No75
DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ -SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **094dbd536eca43b5ff030fdd715a0afdc7150f3ff21df1f3d477c8bee011f0e3**
Documento generado en 14/06/2022 02:04:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica